



Resolución Ministerial

Nº 1195 -2023-IN

Lima, 02 OCT. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1518-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° D000423-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas INL PP 021/23-TM y INL PP 032/23-TM, el Asesor del Programa Policial de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos de América se dirige al Comandante General de la Policía Nacional del Perú, con el propósito de invitar al personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución Ministerial, para participar en la "Conferencia y Exposición Anual de la Asociación Internacional de Jefes de la Policía (IACP)", a realizarse en la ciudad de San Diego del estado de California de los Estados Unidos de América, del 14 al 17 de octubre de 2023;

Que, a través de los Informes N°s 66-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU, 52-2023-ENFPP/SEC, 021-2023-COMASGEN-PNP/DIRNOS-SEC-OFAD-AREREHUM, 016-2023-VIII-MACREPOL-A/UE 036-RPAI/UNIADM-SEC, 44-2023-COMASGEN-PNP/XV-MACREPOL-MDD/SEC-OFAD-AREREHUM, 066-2023-COMASGEN PNP/IV-MACREPOL-REGPOL.L-DIVOPUS-DEPUNESP-UNEME.105.SEC., 018-2023 SCG VII MACREPOL CUSCO/AREREHUM-AS., la Dirección Antidrogas, la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, la VIII Macro Región Policial Ayacucho, la XV Macro Región Policial Madre de Dios, la IV Macro Región Policial Loreto, la VII Macro Región Policial Cusco de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, sustentan la importancia y viabilidad de la participación del personal policial en el mencionado evento internacional;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 316-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 12 al 19 de octubre de 2023, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución Ministerial, a fin de que participen en la "Conferencia y Exposición Anual de la Asociación Internacional de Jefes de la Policía (IACP)", a realizarse en la ciudad de San Diego del estado de California de los Estados Unidos de América, del 14 al 17 de octubre de 2023; por cuanto, resulta de gran interés institucional fortalecer las competencias de los funcionarios policiales invitados, con el



propósito de que puedan cumplir de manera exitosa las tareas encomendadas por la Policía Nacional del Perú;

Que, la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y capacitación, son asumidos por el Programa Policial de INL, conforme lo precisado en las Cartas INL PP 021/23-TM y INL PP 032/23-TM;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal detallado en la parte resolutive de la presente resolución ministerial, del 12 al 19 de octubre de 2023, para que participen en la "Conferencia y Exposición Anual de la Asociación Internacional de Jefes de la Policía (IACP)", que se desarrollará del 14 al 17 de octubre de 2023, en la ciudad de San Diego del estado de California de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio





Resolución Ministerial

del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 12 al 19 de octubre de 2023, a la ciudad de San Diego del estado de California de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que se detalla a continuación:

- General PNP VICTOR JOSE ZANABRIA ANGULO
- Coronel PNP ELMER NOE LOZANO VASQUEZ
- Comandante PNP SHIRLEY ASTO VARGAS
- Comandante PNP CHARITO ELIZABETH VASQUEZ CHAVEZ
- Suboficial Superior PNP LUIS ANTONIO PEREZ MARQUEZ
- Suboficial Brigadier PNP VICTOR CUELLAR CRUZ
- Suboficial Técnico de Primera PNP JORGE AGUSTIN ARMAS GAVIRIA
- Suboficial Técnico de Primera PNP HERNAN DAZA VALER



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de ~~impuestos o derechos~~ aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

